



## TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

REFERENCIA: 27001333300320160022901  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: CARMEN MOSQUERA ARANGO  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENCIONES "- PORVENIR S.A.

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO No..0329 DEL 14 DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio de súplica contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 0329 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, cuatro (4) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

INICIA: 05 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 7:30 A.M  
VENCE: 07 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 5:00 P.M

  
**LUCAS A. MOSQUERA DÍAZ**  
Secretario General

Sara